

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Con fecha 29 de noviembre de 2022, en Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, se aprobó el nombrar a la Comisión Electoral con el propósito de llevar a cabo el Proceso para la Elección de Consejeros Universitarios, que representarán a la Comunidad Universitaria durante el período de un año a partir de la fecha de su acreditación.

Con fundamento en lo expresado en su Ley Orgánica en los Artículos 10, 11 y 12 y el Estatuto Universitario en sus Artículos 86, 87, 88, 89 y 90, así como lo establecido por el Reglamento del H. Consejo Universitario en sus Artículos 24, 25, 26 y 27 con sus respectivos incisos y bajo los principios de legalidad, equidad, transparencia, independencia, imparcialidad y objetividad, se expide la presente:

### CONVOCATORIA

#### PARA LA ELECCION DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS PARA EL PERÍODO 2023

### BASES

I.- El H. Consejo Universitario como Máxima Autoridad Universitaria, estará integrado por 36 Consejeros de manera paritaria: 18 Alumnos y 18 Profesores - Investigadores.

II.- El H. Consejo Universitario contará con representatividad orgánica y proporcional, de tal forma que salvaguarde la presencia de todos sus sectores, considerando el número de sus integrantes.

III.- Considerando la representación orgánica por sectores, más la representación proporcional, la distribución de consejeros a elegir será la siguiente:

Saltillo	Profesores investigadores	-	Alumnos
División de Agronomía	4	-	4
División de Ciencia Animal	2	-	2

<b>División de Ingeniería</b>	<b>4</b>	<b>2</b>
<b>División de Socioeconómicas</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Postgrado</b>	<b>-</b>	<b>1</b>
<b>Subtotal</b>	<b>12</b>	<b>11</b>
<b>Unidad Laguna</b>		
<b>División de Carreras Agronómicas</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>División de Ciencia Animal</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Postgrado</b>	<b>-</b>	<b>1</b>
<b>Subtotal</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>18</b>

**IV.- Para ser candidato a Consejero Universitario se requiere:**

- 1).- Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos.
- 2).- Ser de reconocida honorabilidad.
- 3).- Ser electo en los términos que marque el Estatuto Universitario y los reglamentos.
- 4).- No haber ocupado, en el año anterior al día de su elección ni durante el ejercicio de su gestión, cargo de decisión o representación en:
  - a) Los organismos internacionales
  - b) Los gobiernos extranjeros, sus organismos, empresas o dependencias.
  - c) Los gobiernos federal, estatal, municipal, sus organismos, empresas o dependencias.
  - d) Los partidos políticos, los sindicatos y organismos de la iniciativa privada.
- 5).- No ser ni haber sido directivo de organismos dependientes de la jerarquía eclesiástica o del cuerpo ministerial de cultos religiosos.
- 6).- No ser, ni haber sido directivo de:
  - a) Los cuerpos de seguridad pública.
  - b) Las fuerzas armadas.
- 7).- No ocupar en el momento de la elección un puesto de confianza en la Universidad o tener cargo administrativo por designación, del Rector o el Secretario General.

*[Handwritten signatures]*  
8).- En el caso de los Profesores-Investigadores además se requiere:

- a) Ser de tiempo completo, por tiempo indeterminado.
- b) Tener una antigüedad mínima de un año inmediato anterior a la elección.

9).- En el caso de los Alumnos, para ser candidato a consejero además se requiere:

- a) Estar inscrito y acreditar su calidad de alumno regular, con un promedio general mínimo de 8.5
- b) Tener antigüedad mínima de 1 año inmediata anterior a la elección.

*[Handwritten signature]*  
Los registros se realizarán en las oficinas del H. Consejo Universitario en la sede, y en la sala de juntas de la Dirección Regional de la Unidad Laguna.

10).- Comprobar que su permanencia como miembro de la comunidad universitaria, cubra el período de consejero para el que sea electo.

V.- El proceso de elección a que se refiere la presente convocatoria se realizará:

- 1.- En el caso de los alumnos, mediante la integración de planillas completas, por cada División, y Postgrado, las cuales deberán incluir a los candidatos a consejeros propietarios y suplentes para cada representación.
- 2.- Para el caso de los Profesores - Investigadores, estará basado respetando los mecanismos establecidos al interior de cada División.

VI.- Registro de planillas. Se llevará a cabo para **alumnos de Licenciatura y Postgrado** a partir de la emisión y publicación de la convocatoria el **martes 31 de enero de 2023** y se cerrará el día **viernes 3 de febrero de 2023**, a las **14:00 horas**. Los registros se realizarán en las oficinas del H Consejo universitario en la sede, y en la sala de juntas de la Dirección Regional de la Unidad Laguna. Para el caso de los Profesores-Investigadores, de acuerdo al mecanismo interno de cada División.

VII.- Los candidatos alumnos deberán solicitar su registro por escrito y firmarán un compromiso para participar en un ambiente de absoluto orden universitario, acompañando a su solicitud los siguientes documentos:

1) Los que acrediten en forma fehaciente:

- a) Nacionalidad mexicana.
- b) Ser alumnos regulares y promedio general mayor o igual a 8.5
- c) Su antigüedad.

- [Handwritten signatures]*
- 2) Nombrar un representante por escrito y que no deberá ser integrante de la planilla, y entregar copia de la credencial de alumno o un comprobante que lo acredite como tal.

Para el caso de los Profesores - Investigadores, los Coordinadores de las Divisiones serán responsables de verificar que los candidatos, reúnan los requisitos de la presente convocatoria, siendo los siguientes:

- 1) Nacionalidad mexicana.
  - 2) Ser de base y de tiempo completo.
  - 3) Antigüedad mínima de 1 año inmediata anterior a la elección.
  - 4) No ocupar en el momento de la elección un puesto de confianza, o de designación.
- [Handwritten signature]*

VIII.- La Comisión Electoral, después de analizar la solicitud de registro y documentación correspondiente de los alumnos, dará a conocer a los representantes de las planillas su **aceptación o rechazo** en la siguiente fecha: **martes 07 de febrero del 2023, a las 12:00 horas**, en las oficinas del H. Consejo Universitario para la sede y en las oficinas de la Dirección Regional para el caso de la Unidad Regional Laguna.

Para el caso de los Profesores-Investigadores: la notificación se realizará de acuerdo al mecanismo de cada División.

IX.- Las campañas se realizarán en forma presencial desde el **miércoles 08 de febrero del presente año a las 8:00 horas**; las planillas y sus planes de trabajo serán difundidas a través de medios oficiales y en presencia de la H. Comisión Electoral como observadores, los cuales se asegurarán de que sigan con los lineamientos y no incurran en ninguna falta de las establecidas en la convocatoria.

*[Handwritten signature]*

Con el propósito de lograr la equidad en el proceso y fomentar un ambiente favorable para el respeto a las personas y a la institución, queda estrictamente prohibida la pega de engomados y pintas en las instalaciones de la Universidad y demás formas de proselitismo, que no sean la expresión oral y escrita de los antecedentes y objetivos de los candidatos, en las fechas anteriormente señaladas.

Los integrantes de las planillas podrán realizar su promoción respetando los puntos establecidos en esta convocatoria. Toda información relacionada con el proceso de promoción deberá ser turnada a la comisión electoral para su revisión.

El día **miércoles 08 de febrero de 2023** se dará a conocer el orden en el que se harán las presentaciones, el cual se definirá de acuerdo a sorteo.

La presentación de los planes de trabajo de cada una de las planillas de los alumnos inscritos será el día **jueves 09 de febrero de 2023 de 9:00 a 12:00 horas**; dispondrán

de 10 minutos para sus presentaciones y de 10 minutos para que respondan las preguntas de los interesados.

Las presentaciones se realizarán en la sede en el auditorio Carlos E. Martínez y en la Unidad Regional Laguna en el auditorio Carlos A. Martín del Campo.

X.- Las campañas, en todas sus modalidades, deberán de suspenderse a las 23:59 horas del día **viernes 10 de febrero del 2023**.

XI.- La elección de los consejeros será por votación universal secreta y directa, de las bases correspondientes, los electores deberán presentar, identificación oficial con fotografía.

XII.- La votación se efectuará para el caso de los alumnos de Licenciatura y Postgrado de la sede, en las urnas ubicadas en el edificio Principal, y en la Unidad Laguna en la explanada de la Biblioteca, el **viernes 17 de febrero de 2023 de 9:00 a 16:00 horas**. Para los Profesores Investigadores, será de acuerdo a la logística de cada división con fecha límite el **viernes 17 de febrero del 2023 hasta las 15:00 horas**.

XIII.- Las votaciones y el computo, serán supervisadas por miembros de la H. Comisión Electoral, H. Comisión Sancionadora, y el representante designado por cada planilla.

XIV.- Inmediatamente después de concluir o cerrar la votación, las urnas serán trasladadas en Saltillo, a la oficina del H. Consejo Universitario, y en la Unidad Laguna a la Sala de Juntas de la Dirección Regional. Se procederá al cómputo correspondiente, con la presencia de al menos un integrante de la H. Comisión Electoral, uno de la H. Comisión Sancionadora y el representante de cada planilla.

XV.- Los consejeros electos serán aquellos cuya planilla obtenga la mayoría simple de los votos válidos, emitidos con base al padrón correspondiente.

Una vez terminado el cómputo, se levantará el acta que acredite la legalidad del proceso y se harán constar los nombres y categorías de los consejeros electos, con Fe notarial.

XVI.- El período para presentar impugnaciones, tendrá como límite las 15:00 horas del día **viernes 17 de febrero de 2023**.

XVII.- El dictamen de la H. Comisión Electoral se presentará en sesión de continuación del H. Consejo Universitario el día **martes 21 de febrero de 2023**, en atención al marco legal y a la propia convocatoria.

## TRANSITORIO

XVIII.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la H. Comisión Electoral y supervisado por la H. Comisión Sancionadora del H. Consejo Universitario y sus decisiones serán inapelables.

### A T E N T A M E N T E ALMA TERRA MATER

#### INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN ELECTORAL

Dr. Leobardo Bañuelos Herrera

Dr. Fernando Ruiz Zárate

Dr. Isaías de la Cruz Álvarez (UL)

Dr. Silvestre Moreno Ávalos (UL)

C. Areli Avendaño González

C. Ana Gloria Rendón González

C. Aranza Zazil Martínez Acosta  
(UL)

C. José Luis Varela Avilés (UL)



COMISION ELECTORAL